

20 MAR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

501

- 282

VISTOS:

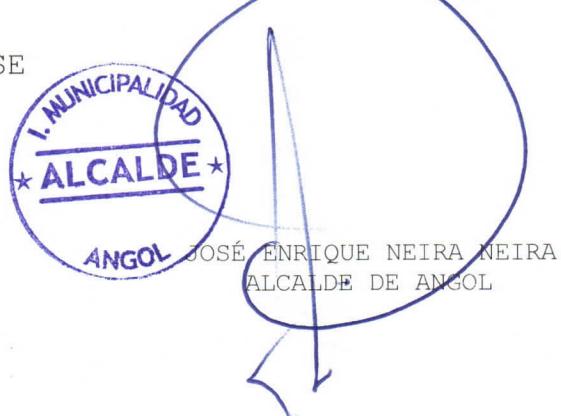
- a) El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) El Decreto exento N°001/2019, que aprueba PADEM 2019.
- d) Plan de Mejoramiento Educativo (PME) SEP Administración Central, que planifica las acciones que desarrollará la Dirección de Educación Municipal con el 10% de la subvención Escolar Preferencial, durante el periodo 2019.
- e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- Autorícese, Plan de Mejoramiento Educativo (PME) SEP Administración Central Comunal, que planifica las acciones que desarrollará la Dirección de Educación Municipal con el 10% de la subvención Escolar Preferencial, durante el periodo 2019.-

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, Personal y UTP, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/GPM/PUP/RPL/ang.-
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia